


Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

N°GS-2025- 009096 -DERIS-GRURE 29.25

Pereira, 06 de junio de 2025

Señor teniente coronel
GILBERTO GUTIÉRREZ BOTELLO
 Jefe la Regional de Aseguramiento en Salud N°3
 Calle 94 avenida Villa Olímpica Frente a Expo futuro
 Pereira -Risaralda

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **86-7-20186-24**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL


Periodo del informe de supervisión

Desde	01/05/2025	Hasta	31/05/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, Resolución N°2115 del 23/06/2023, *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2024-019002-REGI3 del 29/10/2024, la señora mayor SAIRA YULIETH SEPULVEDA FLOREZ obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.3, nombró como supervisor del contrato a la señora Subintendente LORENA ROSERO GRANJA
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 08
 1. Informe de supervisión del mes **OCTUBRE** del periodo comprendido entre el 15/10/2024 hasta el 31/10/2024, el cual es presentado mediante Comunicación oficial número GS-2024-020207-REGI3.
 2. Informe de supervisión del mes **NOVIEMBRE** del periodo comprendido entre el 01/11/2024 hasta el 30/11/2024, el cual es presentado mediante Comunicación oficial número GS-2024-021983- REGI3.
 3. Informe de supervisión del mes **DICIEMBRE** o del periodo comprendido entre el 01/12/2024 hasta el 31/12/2024, el cual es presentado mediante comunicación oficial número GS-2025-000752-REGI3.
 4. Informe de supervisión del mes **ENERO** o del periodo comprendido entre el 01/01/2025 hasta el 31/01/2025, el cual es presentado mediante comunicación oficial número GS-2025-001656-REGI3.
 5. Informe de supervisión del mes **FEBRERO** o del periodo comprendido entre el 01/02/2025 hasta el 28/02/2025, el cual es presentado mediante comunicación oficial número GS-2025-003241-REGI3.
 6. Informe de supervisión del mes **MARZO** o del periodo comprendido entre el 01/03/2025 hasta el 31/03/2025, el cual es presentado mediante comunicación oficial número GS-2025-005151-REGI3
 7. Informe de supervisión del mes **ABRIL** o del periodo comprendido entre el 01/04/2025 hasta el 30/04/2025, el cual es presentado mediante comunicación oficial número GS-2025-006919-REGI3
 8. Informe de supervisión del mes **MAYO** o del periodo comprendido entre el 01/05/2025 hasta el 31/05/2025, el cual se encuentra en trámite de elaboración, radicación y posteriormente cargue en SECOP II.

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	86-7-20186-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENFERMERA PROFESIONAL.
Contratista	NATALIA VARGAS VERGARA CC. 1.112.787.389
Representante legal	NATALIA VARGAS VERGARA CC. 1.112.787.389
Valor inicial del contrato u orden de compra	CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 14.776.410,00) para la vigencia 2024
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	El valor total del contrato es de VEINTIDOS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL TREINTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$22.163.031,80) distribuidos de la siguiente manera: Vigencia 2024: La suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUARENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$7.550.043,80). Vigencia 2025: La suma de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$14.612.988,00)
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución será de seis (06) meses y dos (02) días distribuidos de la siguiente manera: Vigencia 2024: dos (02) meses y dos (02) días a partir del 29/10/2024 hasta el 31/12/2024. Vigencia 2025: cuatro (04) meses a partir del 01/01/2025 hasta el 30/04/2025.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	29/10/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/04/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/05/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/06/2025
Adiciones	Si, adición presupuestal 001 por valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO \$7.306.494,00.
Modificatorios	Acta modificatoria adición presupuestal 001 por valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO \$7.306.494,00. y prórroga en tiempo 001 por Dos (02) meses
Prórrogas	Si, prórroga en tiempo 001 por Dos (02) meses; es decir, a partir del día 01/05/2025 hasta el día 30/06/2025.
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

1. Coordinar el proceso para la gestión administrativa de las RIAS priorizadas por el ministerio de Salud y Subsistema de la Policía Nacional a cargo (Promoción y mantenimiento de la salud- líneas de intervención, Materno Perinatal Humanizada, Cardio Cerebrovascular y metabólica manifiesta) y liderar las rutas integrales de atención en salud de estas patologías desde cada una de las Regionales de Aseguramiento en salud.
2. Fortalecer las capacidades técnicas del personal a cargo de la atención en salud de cada Regional de Aseguramiento en salud (ARGES, GRURI, GUSAI, GUMEC, GARCA), acerca de los aspectos operativos de las

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


RIAS a cargo, requerimiento de seguimiento clínico y administrativo, plan de actividades, reporte, análisis y seguimiento al registro oportuno de indicadores, cumplimientos y seguimiento a cohortes al nivel central de manera mensual, con retroalimentación trimestral por parte de nivel central.


3. Proyección y seguimiento a las estimaciones de las RIAS bajo la asistencia técnica de GUGER.
4. Asistir y participar en las diferentes orientaciones técnicas, capacitaciones, talleres, mesas de trabajo y demás actividades programadas desde el nivel central y otras entidades.
5. Participar en los espacios o escenarios convocados por los entes territoriales de salud, en coordinación con sus Unidades Prestadoras de Salud, para la operación, monitoreo y evaluación de la RIAS y seguimiento al cumplimiento de los compromisos y/o acciones de mejora a los que dé lugar.
6. La profesional presenta informe de actividades.


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	NINGUNA
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NINGUNA
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI	NINGUNA
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud Nro.3, y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	NINGUNA
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	NINGUNA
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	NINGUNA
Cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, son obligaciones del CONTRATISTA, las siguientes: a). Procurar el cuidado integral de su salud. b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada. c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la policía nacional). Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. Obligaciones del CONTRATISTA en Seguridad y Salud en el Trabajo: 1. Conocer	SI	NINGUNA


Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 2. Realizar auto reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 3. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.		
El CONTRATISTA se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, Instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.	SI	NINGUNA
CAPACITACIONES DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL- El CONTRATISTA asistirá a la capacitación brindada por la dirección de sanidad de la policía nacional con la finalidad de recibir actualización y de fortalecer el mejoramiento de los servicios prestados, en tal caso la participación por parte del CONTRATISTA será voluntaria	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA se compromete a publicar en la plataforma del SECOP II, las cuentas de cobro con los respectivos soportes de pago de la seguridad social y documentos legales de inicio del contrato como : (Ofrecimiento del servicio, Hoja de vida, Diploma, acta de grado, tarjeta profesional, tribunal médico (solo personal médico), cedula, medidas correctivas, antecedentes policiales, contraloría, procuraduría, certificación bancaria, certificación de pensión, certificación de salud, examen médico ocupacional, Rut)	SI	NINGUNA
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñada por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de las prestaciones de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.	SI	NINGUNA
Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	NINGUNA
Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera	SI	NINGUNA
Ejercer su profesión con ética, buen fe y lealtad.	SI	NINGUNA
Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que se lleve a cabo para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales	SI	NINGUNA
Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran	SI	NINGUNA
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en tramamientos que puedan presentarse	SI	NINGUNA
Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 2353 del 2015, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 100 de 1993 art. 282 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados	SI	Planilla No. 9485522954
Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	NINGUNA
Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual	SI	NINGUNA
Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	NINGUNA

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Procurar el cuidado integral de su salud	SI	NINGUNA
Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.	SI	NINGUNA
Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	NINGUNA
Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional	SI	NINGUNA
Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y (inseguras o insalubres) o actos inseguros cuando conozca de estos	SI	NINGUNA
Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales	SI	NINGUNA
Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales	SI	NINGUNA
Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	SI	NINGUNA
Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato	SI	NINGUNA
Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen	SI	NINGUNA
Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información, confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial	SI	NINGUNA
El contratista acatará lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", debiendo allegar al Grupo de Contratos los antecedentes en caso de aspirar cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad"	SI	NINGUNA
Con el contratante y/o supervisor del contrato, para el desarrollo eficiente del objeto contractual por lo tanto deberá cumplir las horas establecidas y/o acordadas mediante agenda programada para la prestación del servicio profesional y apoyo a la gestión la cual deberá quedar previamente pactada entre ambas partes. De acuerdo con lo estipulado en la resolución 300 del 24 de junio de 2022 "por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios de la Dirección de Sanidad." Se compromete a que en cumplimiento a sus obligaciones, realizara y allegara a su supervisor del contrato lo correspondiente al pago de la planilla de seguridad social respecto de la totalidad del contrato ejecutado, así mismo, en caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo y para efectos de la suscripción de la respectiva liquidación bilateral del contrato, el contratista deberá realizar los aportes correspondiente al plazo final ejecutado, es decir, hasta la fecha en que se generen honorarios, quedando a paz y salvo en este sentido y siendo consiente que podrá ser sujeto de actuaciones administrativas en caso de incurrir en evasión de aporte, ante la UNIDAD DE GESTIÓN DE PENSIONES Y PARAFISCALES U.G.P.P, viéndose expuesto a posibles sanciones pecuniarias cuando sea el caso.	SI	NINGUNA
El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en las diferentes unidades médicas.	SI	NINGUNA
En cumplimiento al Decreto 723 del 15 de abril de 2013, las siguientes: a) Participar en la socialización y retroalimentaciones que se efectúen, relacionadas con las guías de manejo y protocolos de salud. b.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	SI	NINGUNA

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.Coordinar el proceso para la gestión administrativa de las RIAS priorizadas por el ministerio de Salud y Subsistema de la Policía Nacional a cargo (Promoción y mantenimiento de la salud- líneas de intervención, Materno Perinatal Humanizada, Cardio Cerebrovascular y metabólica manifiesta) y liderar las rutas integrales de atención en salud en estas patologías desde cada una de las Regionales de Aseguramiento en salud.	SI	NINGUNA
2.Fortalecer las capacidades técnicas del personal a cargo de la atención en salud de cada Regional de Aseguramiento en salud (ARGES, GRURI, GUSAI, GUMEC, GARCA), acerca de los aspectos operativos de las RIAS a cargo, requerimiento de seguimiento clínico y administrativo, plan de actividades, reporte, análisis y seguimiento al registro oportuno de indicadores, cumplimientos y seguimiento a cohortes al nivel central de manera mensual, con retroalimentación trimestral por parte de nivel central.	SI	NINGUNA
3.Proyección y seguimiento a las estimaciones de las RIAS bajo la asistencia técnica de GUGER	SI	NINGUNA
4.Desarrollar espacios de Orientación Técnica general (entrenamiento y reentrenamiento) con el personal de las RASES y las UPRES así: a) La primera jornada de fortalecimiento de capacidades técnicas será realizada en el primer semestre de cada año, cuyos contenidos comprenderán: generalidades de los criterios, especificaciones para el mejoramiento en el reporte de información relacionada con las intervenciones, hitos e indicadores dispuestos para cada una de las RIAS a cargo. b) La segunda jornada de fortalecimiento de capacidades técnicas se desarrollará en el segundo semestre de cada año, cuyos contenidos incluyen: generalidades de los criterios, especificaciones para el mejoramiento en el reporte, seguimiento y monitoreo a la implementación de las rutas a cargo, a través del cumplimiento de las metas establecidas de acuerdo a la ficha técnica	SI	NINGUNA
5.Descargar, apropiar e implementar la información técnica dispuesta del FTP (Secure File Transfer Client), bajo la responsabilidad de seguridad de la información, entre ellos los lineamientos técnico operativo de las RIAS a cargo, caracterización de la población, y demás documentos publicados	SI	NINGUNA
6.Actualizar mensualmente las bases de datos de la población caracterizada (cohortes) por cada una de las RIAS a cargo, filtrar por código municipio DANE para definir a que Unidad Prestadora de Salud tipo A, tipo B y tipo C pertenecen, y cargarla al FTP, para seguimiento a cohortes, conocimiento, gestión de novedades, casos especiales y compromisos adquiridos de acuerdo a lo evidenciado por parte de nivel central.	SI	NINGUNA
7.Recepcionar y consolidar las bases de datos de cada RIAS y evento específico a cargo y realizar las siguientes actividades: a) Validar el estado de afiliación, estado vital y fecha de defunción en caso de fallecimiento, con el Grupo Prestador de Atenciones en Salud - GUPAS. b) Recepcionar, verificar el estado de salud de los usuarios nuevos y canalizarlos a la ruta según corresponda. c) Tramitar novedades o alertas según corresponda para realizar gestión del riesgo en salud. d) Verificar que se realice la gestión de manera eficaz y oportuna de estas novedades técnicas y/o administrativas, en búsqueda de mitigar las barreras de acceso a los servicios de salud en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional. e) Notificar a las UPRES las novedades de oportunidad (citas, autorizaciones, entrega de resultados) y barreras de acceso al Grupo Subred Integral de Servicios de Salud. f) Verificar y realizar seguimiento al cumplimiento de los planes de mejora por parte de las UPRES referente a las RIAS a cargo.	SI	NINGUNA
8.Brindar asistencia técnica permanente por cada grupo de riesgo y evento específico priorizado por el subsistema, según las necesidades identificadas por el equipo técnico de gestión el riesgo en cada RASES. a) Realizar visitas aleatorias a cada una de las UPRES, con el fin de verificar y auditar el cumplimiento de las actividades inmersas en cada ruta a cargo. b) Seguimiento a las UPRES para el cumplimiento de la aplicación de los instrumentos de adherencia a guías y protocolos.	SI	NINGUNA

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
9. Asistir y participar en las diferentes orientaciones técnicas, capacitaciones, talleres, mesas de trabajo y demás actividades programadas desde el nivel central y otras entidades.	SI	NINGUNA
10. Participar en los espacios o escenarios convocados por los entes territoriales de salud, en coordinación con sus Unidades Prestadoras de Salud, para la operación, monitoreo y evaluación de la RIAS y seguimiento al cumplimiento de los compromisos y/o acciones de mejora a los que dé lugar	SI	NINGUNA
11. Monitorear, analizar y retroalimentar los indicadores estructurados para la RIAS en la prestación propia y externa. Notificar a nivel central (GUGER) lo concerniente a los prestadores externos y realizar el respectivo cargue de la información en el GEINF. Para la prestación propia verificar, además, el cargue oportuno en el GEINF y retroalimentar en los siguientes cinco días.	SI	NINGUNA
12. Verificar que las UPRES realicen la notificación obligatoria a los eventos de interés en Salud Pública. Para los riesgos identificados en integrantes de la familia quienes no cuenten con beneficios en el SSPN, se debe notificar a la EAPB correspondiente, el usuario y riesgo identificado mediante correo electrónico.	SI	NINGUNA
13. Garantizar y verificar las intervenciones a realizar en los usuarios identificados y notificados por SIVIGILA u otros con algún evento de interés en salud pública.	SI	NINGUNA
14. Garantizar que se cumplen las atenciones, procedimientos e intervenciones inmersas en cada ruta en la prestación propia y externa	SI	NINGUNA
15. Verificar la continuidad a las atenciones en salud de los usuarios pertenecientes a las rutas tanto en la prestación propia como externa.	SI	NINGUNA
16. Asistir a las diferentes capacitaciones brindadas por el nivel central y demás actividades programadas por entes de control externo. a) Disponer de la caracterización de la población actualizada que dé cuenta de los usuarios por cada una de las RIAS a cargo tanto de la prestación propia como la prestación externa. b) Recepcionar y consolidar las bases de datos por RIAS, de las Unidades Prestadoras de Salud tanto de la prestación propia como la externa. c) Verificar que, dentro de la base de datos de cada Unidad Prestadora de Salud propia y externa, se encuentre la totalidad de los pacientes requeridos correspondientes a su Regional de Aseguramiento en Salud.	SI	NINGUNA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (212) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional Dirección de Sanidad pagará al CONTRATISTA los honorarios mensuales devengados de acuerdo a la Resolución 300 del 24 de junio del 2022, cada pago será por la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$3.653.247,00) los cuales se efectuarán una vez se perfeccione el presente documento y se emita el recibo a satisfacción para cada uno de ellos, por parte del supervisor del contrato. Para efectos del pago, EL CONTRATISTA deberá presentar los documentos correspondientes, con una antelación no inferior a quince (15) días a la fecha prevista para el mismo; su incumplimiento tendrá como efecto la reprogramación presupuestal para el mes siguiente. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá relacionar en la respectiva cuenta de cobro, el número o referencia de la planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mes vencido, que le corresponden según la ley. La supervisión de este contrato se ejercerá a través del Jefe Garantía de Calidad en Salud o quien haga sus veces.

Ahorros	X	Corriente	No.	270-539453-63	Banco:	BANCOLOMBIA
---------	---	-----------	-----	---------------	--------	-------------

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 29.469.525,80	100%
Valor total de las entregas	\$ 25.816.278,80	87,60%
Valor total facturado	\$ 25.816.278,80	87,60%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 3.653.247,00	12,40%
Valor pagado	\$ 25.816.278,80	87,60%
Valor pendiente de entrega	\$ 3.653.247,00	12,40%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo							
N° de acta o constancia de recibido	Valor Recibido	Fecha de Recibido	Valor Facturado	No. factura	Valor Pagado	Valor Deducciones	N° Orden de Pago
Cuenta cobro No 01	\$365.324,70	31/10/2024	\$365.324	01	\$365.324	\$731,00	472646324
Cuenta cobro No 02	\$3.653.247,00	30/11/2024	\$3.653.247	02	\$3.645.941,00	\$7.306,00	466460324
Cuenta cobro No 03	\$2.800.822,07	23/12/2024	\$2.800.822,7	03	\$2.795.220,70	\$5.602,00	526418624
Cuenta cobro No 04	\$730.649,40	31/12/2024	\$730.649,40	04	\$729.188,40	\$1.461,00	2684925
Cuenta cobro No 05	\$3.653.247,00	31/01/2025	\$3.653.247,00	05	\$3.645.941,00	\$7.306,00	29101225
Cuenta cobro No 06	\$3.653.247,00	28/02/2025	\$3.653.247,00	06	\$3.645.941,00	\$7.306,00	56248525
Cuenta cobro No 07	\$3.653.247,00	31/03/2025	\$3.653.247,00	07	\$3.645.941,00	\$7.306,00	98243425
Cuenta cobro No 08	\$3.653.247,00	30/04/2025	\$3.653.247,00	08	\$3.645.941,00	\$7.306,00	134112825
Cuenta cobro No 09	\$3.653.247,00	31/05/2025	\$3.653.247,00	09	\$3.645.941,00	\$7.306,00	176283825

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

El contratista prestó el servicio dentro del plazo establecido, cumpliendo con los parámetros, especificaciones técnicas y condiciones del contrato.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Subintendente LORENA ROSERO GRANJA

Supervisor Contrato N° 86-7-20186-24

Correo electrónico: myriam.rosero2520@correo.policia.gov.co

N° Celular: 3152326002



Radicado GECOP No.

N/A

Coronel
Gilberto Gutierrez Botello
JEFE RASES 3

TURNO No.

No. SISCO: REGI3-2024-281

No. REGISTRO QUIPU

No. CONTRATO: AD 86-7-20186-24

FECHA DE RECIBIDO: 31-may-25

VALOR PAGO: \$ 3.653.247

NUMERO DE RADICADO SIF:

VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR: N/A

CONTRATISTA:

NATALIA VARGAS VERGARA

No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO EQUIVALENTE A LA FACTURA: 9

NIT DEL CONTRATISTA:

1.112.787.389

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO

SI _____ NO

2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO

SI _____ NO

3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO

SI _____ NO

ENDOSADA A: N/A

CUENTA BANCARIA: N/A

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) 15825

5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)

SI

6. FACTURA ORIGINAL:

SI

7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE. DE FECHA:

8/05/2025

SI

8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN:

N/A

8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN:

N/A

9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA PUBLICADA EN SECOP

SI

10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP

SI

11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.

N/A

12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP

N/A

13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS. PUBLICADA EN SECOP.

N/A

14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARAGRAFO 1 ARTICULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009.

SI

OBSERVACIONES :

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIF

SI NO _____

FIRMA

Integrante Central de Cuentas

ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO.

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN:


FIRMA _____

SI _____ NO _____


MOTIVO DEVOLUCIÓN:

FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____

Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____

Página 1 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

Ciudad y fecha:	Pereira, 31 mayo de 2025.																			
Unidad:	Regional de Aseguramiento en Salud No. 3.																			
Tipo de contrato	Tipo de contrato			Marque el tipo de contrato																
	Orden de compra																			
	Contrato de obra																			
	Contrato de consultoría																			
	Contrato de prestación de servicios			X																
	Contrato de compraventa																			
	Contrato de suministro																			
Contrato interadministrativo																				
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	AD86-7-20186-24																			
Constancia de recibido No.	09																			
Contratista:	NATALIA VARGAS VERGARA																			
NIT o cedula del contratista:	1.112.787.389																			
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION COMO ENFERMERA PROFESIONAL.																			
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA																			
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VEINTIDOS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL TREINTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 22.163.031,80) para vigencia actual 2024 y vigencia futura 2025. ADICIÓN DE SIETE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 7.306.494,00)																			
Plazo de ejecución:	29/10/2024 al 30/04/2025 y AD 01/05/2025 al 30/06/2025																			
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA.																			
Lugar de ejecución y/o entrega	En la ciudad de Pereira – Risaralda, en las instalaciones de la RASES 3.																			
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO ___	NO																			
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente Lorena Rosero Granja– Supervisora del contrato																			
Fecha de entrega certificada:	Del 01/05/2025 al 31/05/2025																			
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido del 2024	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">Unidad</th> <th style="width: 10%;">Recurso</th> <th style="width: 20%;">Descripción del bien o servicio recibido</th> <th style="width: 10%;">Valor recibido</th> <th style="width: 10%;">Valor facturado</th> <th style="width: 10%;">Valor a amortizar y/o descontar *</th> <th style="width: 10%;">Valor a pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">RASES3</td> <td style="text-align: center;">16</td> <td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PROFESIONAL (GESTION DEL RIESGO)</td> <td style="text-align: right;">\$3.653.247</td> <td style="text-align: right;">\$3.653.247</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: right;">\$3.653.247</td> </tr> </tbody> </table>						Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicio recibido	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar	RASES3	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PROFESIONAL (GESTION DEL RIESGO)	\$3.653.247	\$3.653.247	0	\$3.653.247
	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicio recibido	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar													
RASES3	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PROFESIONAL (GESTION DEL RIESGO)	\$3.653.247	\$3.653.247	0	\$3.653.247														

Página 2 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		


Acta de recepción de bienes

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
09	31/05/2025	\$3.653.247	\$0	\$3.653.247
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$3.653.247	\$0	\$3.653.247


CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: presto los servicios profesional y apoyo a la gestión como enfermera profesional para la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3. Ejerció su profesión con moral y ética. Cumplió con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002 en concordancia con los decretos 1703 de 2002, decreto 510 de 2003, ley 828 y ley 1122 de 2007.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.


No	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si No	Observaciones y Evidencias
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	NINGUNA
2	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NINGUNA
3	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	NINGUNA
4	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
5	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
6	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	NINGUNA
7	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	NINGUNA
8	Es obligación del CONTRATISTA, cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental, de conformidad con lo dispuesto en la resolución No- 03049 de 2014 " Por la cual se adopta el manual de contratación de la policía nacional, actualizada, modificada y complementada por la resolución 00090 de 2018, Numeral 3" Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios", así : a) Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales den forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva presidencial 04 de 2021 " política de cero papel" b) Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	SI	NINGUNA
9	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la	SI	NINGUNA

Página 3 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.		
10	Cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, son obligaciones del CONTRATISTA, las siguientes: a). Procurar el cuidado integral de su salud. b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada. c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la policía nacional). Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. Obligaciones del CONTRATISTA en Seguridad y Salud en el Trabajo: 1. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 2. Realizar auto reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 3. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	SI	NINGUNA
11	El CONTRATISTA se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, Instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.	SI	NINGUNA
12	CAPACITACIONES DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL- El CONTRATISTA asistirá a la capacitación brindada por la dirección de sanidad de la policía nacional con la finalidad de recibir actualización y de fortalecer el mejoramiento de los servicios prestados, en tal caso la participación por parte del CONTRATISTA será voluntaria	SI	NINGUNA
13	El CONTRATISTA se compromete a publicar en la plataforma del SECOP II, las cuentas de cobro con los respectivos soportes de pago de la seguridad social y documentos legales de inicio del contrato como : (Ofrecimiento del servicio, Hoja de vida, Diploma, acta de grado, tarjeta profesional, tribunal médico (solo personal médico), cedula, medidas correctivas, antecedentes policiales, contraloría, procuraduría, certificación bancaria, certificación de pensión, certificación de salud, examen médico ocupacional. Rut)	SI	NINGUNA
14	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NINGUNA
15	El CONTRATISTA en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñada por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de las prestaciones de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.	SI	NINGUNA
16	Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	NINGUNA
17	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato	SI	NINGUNA
18	Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera	SI	NINGUNA
19	Ejercer su profesión con ética, buen fe y lealtad.	SI	NINGUNA
20	Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3 para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales	SI	NINGUNA

Página 4 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

21	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran	SI	NINGUNA
22	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	NINGUNA
23	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse	SI	NINGUNA
24	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 2353 del 2015, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 100 de 1993 art. 282 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados	SI	PLANILLA No. 9485522954 08/05/2025
25	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	NINGUNA
26	Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual	SI	NINGUNA
27	Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	NINGUNA
28	Procurar el cuidado integral de su salud	SI	NINGUNA
29	Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.	SI	NINGUNA
30	Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	NINGUNA
31	Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional	SI	NINGUNA
32	Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y (inseguras o insalubres) o actos inseguros cuando conozca de estos	SI	NINGUNA
33	Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales	SI	NINGUNA
34	Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales	SI	NINGUNA
35	Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	SI	NINGUNA
36	Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato	SI	NINGUNA
37	Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen	SI	NINGUNA
38	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial	SI	NINGUNA
39	Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información,	SI	NINGUNA

Página 5 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

	confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial		
40	Cumplimiento de la normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional. El contratista acata lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" así mismo el contratista deberá allegar los antecedentes en caso de aspirar a cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad, dicho documento deberá ser entregado al grupo de contratos como antecedente.	SI	NINGUNA
41	El contratista acatará lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", debiendo allegar al Grupo de Contratos los antecedentes en caso de aspirar a cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad"	SI	NINGUNA
42	con el contratante y/o supervisor del contrato, para el desarrollo eficiente del objeto contractual por lo tanto deberá cumplir las horas establecidas y/o acordadas mediante agenda programada para la prestación del servicio profesional y apoyo a la gestión la cual deberá quedar previamente pactada entre ambas partes. <u>De acuerdo con lo estipulado en la resolución 300 del 24 de junio de 2022</u> "por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios de la Dirección de Sanidad." Se compromete a que en cumplimiento a sus obligaciones, realizara y allegara a su supervisor del contrato lo correspondiente al pago de la planilla de seguridad social respecto de la totalidad del contrato ejecutado, así mismo, en caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo y para efectos de la suscripción de la respectiva liquidación bilateral del contrato, el contratista deberá realizar los aportes correspondiente al plazo final ejecutado, es decir, hasta la fecha en que se generen honorarios, quedando a paz y salvo en este sentido y siendo consiente que podrá ser sujeto de actuaciones administrativas en caso de incurrir en evasión de aporte, ante la UNIDAD DE GESTION DE PENSIONES Y PARAFISCALES U.G.P.P, viéndose expuesto a posibles sanciones pecuniarias cuando sea el caso.	SI	NINGUNA
43	El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en las diferentes unidades médicas.	SI	NINGUNA
44	En cumplimiento al Decreto 723 del 15 de abril de 2013, las siguientes: a) Participar en la socialización y retroalimentaciones que se efectúen, relacionadas con las guías de manejo y protocolos de salud. b.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	SI	NINGUNA

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Como supervisor de contrato certifico que aún no se ha realizado cargue del informe de supervisión en el aplicativo SECOP II, toda vez que es el primer recibido a satisfacción del contrato y no aplica.

Como supervisor de contrato certifico que se ha realizado cargue del informe de supervisión Número de radicado **GS-2025-006919-DERIS** del mes de **Abril 2025** en el aplicativo SECOP II.


Subintendente Lorena Rosero Granja

Supervisor 86-7-20186-24

CUENTA DE COBRO N° 09

Pereira, 31 de Mayo de 2025

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

DEBE A:

NATALIA VARGAS VERGARA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.112.787.389 Expedida en Cartago, la suma de \$3.653.247 M/C por concepto de las actividades desempeñadas entre el 01 al 31 de mayo del presente año, de acuerdo al objeto y obligaciones pactadas en el contrato de prestaciones de servicios 86-7-20186-24 suscrito con la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 para prestar servicios profesionales como Enfermera Profesional (Gestión del Riesgo).

Favor consignar en la cuenta de ahorros número 270-539453-63 de BANCOLOMBIA de acuerdo al contrato estipulado.

Atentamente,

Natalia V.

NATALIA VARGAS VERGARA
CC. 1.112.787.389 De Cartago - Valle
Teléfono: 3186015762

Pereira, 31 de Mayo de 2025

Señores:

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Av. Villa Olímpica, calle 94 – frente a Expofuturo
Pereira - Risaralda

Respetados señores;

Yo NATALIA VARGAS VERGARA identificado con cédula de ciudadanía a N° 1.112.787.389 Expedida en Cartago, para los efectos previstos en la Ley 1819 de 2016 y el Decreto reglamentario 0099 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certifico bajo la gravedad de juramento, que me encuentro enmarcado dentro de la categoría tributaria como; empleado, según el Artículo 329 del Estatuto Tributario, teniendo en cuenta que en una proporción igual o superior al 80% de mis ingresos, provienen de la actividad de profesiones liberales desarrollada en la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, además mi condición es de **DECLARANTE** del Impuesto sobre la Renta.

Cordialmente,

Natalia V.

NATALIA VARGAS VERGARA

CC. 1.112.787.389 De Cartago - Valle

Teléfono: 3186015762

PEREIRA, RISARALDA 31 MAYO 2025

Señores:

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Policía Nacional

Ciudad: PEREIRA

Respetados señores;

Yo, NATALIA VARGAS VERGARA, en calidad de contratista identificado con cedula de ciudadanía a N° 1.112.787.389 Expedida en Cartago, para los efectos previstos en el Artículo 4, Parágrafo 1° del Decreto 2271 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión y riesgos profesionales de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas vigentes (12,5% salud, 16% pensión y riesgos profesionales para administrativos del 0,522% O SI ES ASISTENCIAL DEL 2,436%) sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, corresponden a los ingresos provenientes del contrato 86-7-20186-24 con la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

VALOR A COTIZAR		VALOR COTIZADO SEGUN LIQUIDACION PLANILLA No.9485522954	
HONORARIOS MENSUALES	\$ 3.653.247,00		
BASE COTIZACION 40%	\$ 1.461.299,00		
APORTE SALUD 12,5%	\$ 233.900,00	\$	233.900,00
APORTE PENSION 16%	\$ 182.700,00	\$	182.700,00
APORTE RIESGOS PROFESIONALES	\$ 35.600,00	\$	35.600,00
		\$	452.200

Cordialmente,

NATALIA VARGAS VERGARA

CÉDULA: 1.112.787.389

TELÉFONO: 3186015762



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Nro. GS-2025-

/ UPRES- ESPRI – 29.25

Pereira, 13 de mayo 2025

Señora
SI Lorena Granja Rosero
Supervisora contrato 86-7-20186-24

Asunto: Informe de actividades Enfermera Gestión de Riesgo.

Respetuosamente me dirijo a la señora Supervisora, para enviar el informe de las actividades por Natalia Vargas Vergara como enfermera de Gestión de riesgo de la RASES 3, del mes de marzo del año 2025. Para este informe el censo poblacional es proporcionado por el área de estadística las proyecciones del 2025 proporcionada por la DISAN. Contamos con un aproximado de 48.191 usuarios pertenecientes a la RASES 3, los cuales según el sistema de afiliación a los servicios de salud se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Figura 1. Total, población SSPN.

UPRES	TOTAL
1. RISARALDA (CABECERA DE REGIÓN)	20122
2. CALDAS	15453
3. QUINDÍO	12616
Total general	48191

Figura 2. Tipo de usuario según afiliación.

Figura 2. Tipo de usuario según afiliación.

TIPO_USUARIO_DISAN UPRES	GÉNERO		Total general
	F	M	
1. RISARALDA (CABECERA DE REGIÓN)	8904	11218	20122
TITULAR COTIZANTE RETIRADO O PENSIONADO	1404	4822	6226
BENEFICIARIOS RETIRADO O PENSIONADO	4182	1541	5723
BENEFICIARIOS ACTIVOS UNIFORMADO	2532	1581	4113
TITULAR COTIZANTE ACTIVO UNIFORMADO	536	3068	3604
NO COTIZANTE AUXILIARES	201	162	363
NO COTIZANTE ALUMNO	13	10	23
BENEFICIARIOS ACTIVOS NO UNIFORMADOS	10	11	21
NO COTIZANTE SIN TITULAR AFILIADO	14	5	19
TITULAR COTIZANTE NO UNIFORMADOS	4	13	17
SENTENCIA JUDICIAL	8	5	13
2. CALDAS	6236	9217	15453
TITULAR COTIZANTE RETIRADO O PENSIONADO	1089	3351	4440
BENEFICIARIOS RETIRADO O PENSIONADO	2743	963	3706
TITULAR COTIZANTE ACTIVO UNIFORMADO	403	3106	3509
BENEFICIARIOS ACTIVOS UNIFORMADO	1544	1047	2591
NO COTIZANTE AUXILIARES	302	304	606
NO COTIZANTE ALUMNO	111	415	526
BENEFICIARIOS ACTIVOS NO UNIFORMADOS	15	9	24
TITULAR COTIZANTE NO UNIFORMADOS	10	12	22
NO COTIZANTE SIN TITULAR AFILIADO	10	5	15
SENTENCIA JUDICIAL	9	5	14
3. QUINDÍO	5789	6827	12616
TITULAR COTIZANTE RETIRADO O PENSIONADO	954	3281	4235
BENEFICIARIOS RETIRADO O PENSIONADO	2904	940	3844
BENEFICIARIOS ACTIVOS UNIFORMADO	1405	892	2297
TITULAR COTIZANTE ACTIVO UNIFORMADO	285	1618	1903
NO COTIZANTE AUXILIARES	196	69	265
NO COTIZANTE SIN TITULAR AFILIADO	13	7	20
BENEFICIARIOS ACTIVOS NO UNIFORMADOS	10	5	15
NO COTIZANTE ALUMNO	12	3	15
SENTENCIA JUDICIAL	6	5	11
TITULAR COTIZANTE NO UNIFORMADOS	4	7	11
Total general	20929	27262	48191

Figura 3. Distribución poblacional.

UNIDAD	DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR UPRES Y GRUPO DE EDAD - GÉNERO								Total
	RISARALDA		CALDAS		QUINDÍO		REGIÓN III		
QUINQUEÑO	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
<1 AÑO	31	35	30	20	24	20	85	75	160
1-4 AÑOS	303	294	165	163	159	133	627	590	1217
5-9 AÑOS	710	678	450	402	403	386	1563	1466	3029
10-14 AÑOS	824	810	494	472	420	484	1738	1766	3504
15-19 AÑOS	877	863	802	747	525	647	2204	2257	4461
20-24 AÑOS	584	610	1213	564	365	421	2162	1595	3757
25-29 AÑOS	322	255	601	189	174	162	1097	606	1703
30-34 AÑOS	750	511	611	345	397	283	1758	1139	2897
35-39 AÑOS	1211	632	909	392	628	303	2748	1327	4075
40-44 AÑOS	1373	528	929	357	664	292	2966	1177	4143
45-49 AÑOS	796	551	488	343	418	345	1702	1239	2941
50-54 AÑOS	612	529	474	360	413	401	1499	1290	2789
55-59 AÑOS	657	587	490	473	528	537	1675	1697	3372
60-64 AÑOS	788	592	569	405	648	451	2005	1449	3454
65-69 AÑOS	504	413	352	301	386	311	1242	1025	2267
70-74 AÑOS	302	310	183	223	233	262	718	795	1513
75-79 AÑOS	219	296	165	206	180	196	564	698	1262
>=80 AÑOS	355	309	292	274	262	155	909	738	1647
Total general	11218	8904	9217	6236	6827	5789	27262	20929	48191

Fuente: Base nominal Proyección 2025

Como enfermera de Gestión de Riesgo de la RASES 3, presento el informe de actividades correspondiente al mes de Abril de 2025. La población atendida comprende aproximadamente 48.191 usuarios distribuidos en las UPRES de Risaralda (20.122), Caldas (15.453) y Quindío (12.616).

1. RUTA CARDIOCEREBROVASCULAR:

En la ruta de seguimiento desde enfermería en gestión de Riesgo se consolida la información enviada por cada UPRES, donde se hace seguimiento a los tamizajes para ERC, por lo tanto, se discriminan las consultas presentadas en la Regional de aseguramiento Nro. 3 de la siguiente manera:

Se realizó seguimiento a 1.561 usuarios con HTA y DM, de los cuales se tamizaron 623 para Enfermedad Renal Crónica (ERC):

- Risaralda: 189 tamizados de 344 atendidos (54.9%)
- Caldas: 199 tamizados de 732 atendidos (27.2%)
- Quindío: 341 tamizados de 430 atendidos (79.3%)

También en este mes se reporta en el aplicativo GEINF, los siguientes indicadores por UPRES, así:

DEFINICIÓN	ABRIL			ANÁLISIS
	NUMERADOS	DETERMINADOS	SIN TAMIZAJE	
1. PROPORCIÓN PX CON H1,DM ESTUDIADAS PARA ERC (CREATININA-MICROALBUMINURIA-TEG)	341	430	89	DE 430 USUARIOS ATENDIDOS EN EL MES, 341USUARIOS SON TAMIZADOS PARA ERC CORRESPONDE AL 79.3%
2. PROPORCIÓN DE PERSONAS CON HTA,DM O ERC SIN TER SIN PERDIDA DE LA FUNCIÓN RENAL CKD-EPI(%PERDIDA DE TEG (ESM-/MIN/ZARO))	341	341	6	DE 341 USUARIOS TAMIZADOS CON CDK-EPI, 335 NO PRESENTAN DISMINUCIÓN DE LA TEG (%). 6 TEG 28.2%

Se identificaron 16 usuarios con creatinina mayor a 1.3 mg/dl que requieren seguimiento especial. También se detectaron 1 usuario con hemoglobina glicosilada igual o mayor a 9 mg/dl, a quienes se les verifica historia clínica, valoración por medicina interna, plan terapéutico y adherencia al tratamiento.

En el caso de verificar que algún paciente se encuentra dentro de esta clasificación se verifica historia clínica para hacer seguimiento tanto de paraclínicos como del seguimiento interdisciplinar, del mismo modo en caso de ser necesario se comenta paciente con el líder de la ruta de RCV para mejorar la captación y seguimiento de estos usuarios.

Se hace retroalimentación de la demanda inducida de estos pacientes reportados por la ruta y se comenta análisis y el cargue de indicador, mediante correo electrónico.

El día 02/04/2025 se realiza apoyo en el diligenciamiento de las bases de RCV.

EJEMPLO BASE RCV

DERIS RASE3-ARG
 Pasa a DECAL ESPCO-PYIM

17/02/2025 17:27

CAMI
 PORFA HABLATE CON ALEJANDRA LA QUE QUEDO A CARGO DE LA BASE DE RCV, DILE QUE ESTA FUE LA ULTIMA QUE ME ENVIO CAROLINA, QUE SE GUIE POR ESTA.

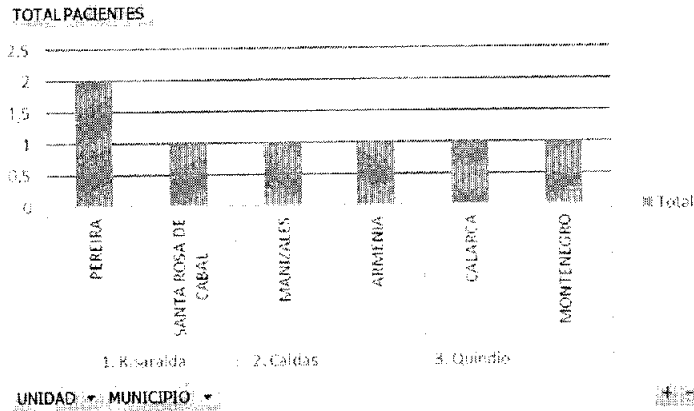
GRACIAS.

FEBRERO 2025 BASE GENERAL RIAS CCVM DEFINITIVA caldas_1.xlsx

2. RUTA INFECTOCONTAGIOSA:

En cuanto a pacientes con diagnóstico de Hepatitis B, Se captan por el área de estadística en la base de consultas vigencia 2025 en donde se filtran por diagnóstico de la consulta y se realiza seguimiento de historias clínicas para descarte o analizar el caso y remitir a la UPRES correspondiente, hasta el momento se encuentran 7 casos en seguimiento por Gestión del riesgo **Figura 1**.

Figura 1. Distribución de la población.

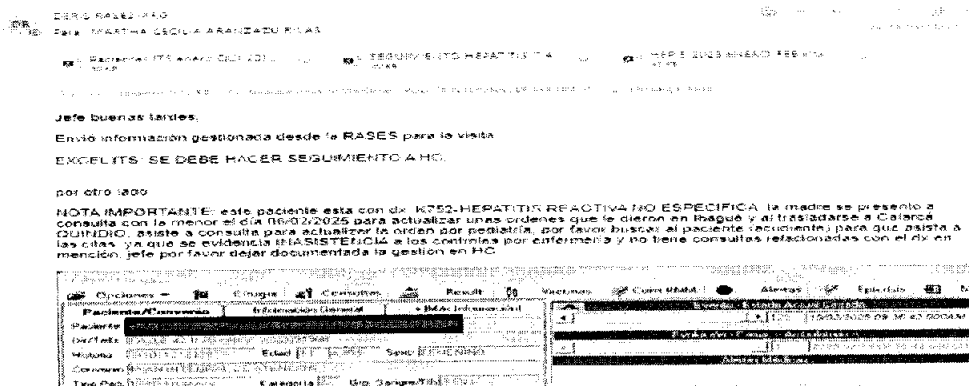


Se mantiene seguimiento a 7 casos de Hepatitis B distribuidos en:

- Risaralda: 3 casos
- Caldas: 1 caso
- Quindío: 3 casos (incluyendo un caso de Hepatitis C)

Se apoyó reunión de auditoría con la Secretaría Municipal de Quindío relacionada con la ruta de pacientes pre y post exposición de VIH, Hepatitis B y C.

En este caso se reporta un paciente con diagnóstico de Hepatitis c en Quindío como se evidencia en imagen,



20/03/2025 también se realiza apoyo a reunión de auditoría por parte de la secretaria municipal de Quindío relacionada con ruta de pacientes pre y post exposición de VIH, HEPATITIS B Y C,

3. RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO:

Seguimiento de riesgo de Cáncer de Mama:

Hasta el momento la red externa Radiólogos nos envía la información de pacientes con ecografías y mamografías de las cuales la enfermera de GIRS evalúa reportes priorizando BIRADS 3 en adelante, y Al evaluar el riesgo se remiten a las UPRES, para el seguimiento respectivo por parte del líder de la ruta y desde el área de Gestión de Riesgo se verifica que las usuarias estén en seguimiento, se ayuda con la asignación de citas con especialistas en caso de que no cuenten con ellas, a través de la gestión de autorizaciones.

Seguimiento de riesgo de Cáncer de Cuello Uterino:

Hasta el momento la red externa Hospital santa Mónica, nos envía la información de pacientes con citologías, de las cuales la enfermera de GIRS evalúa reportes priorizando las alteradas, y Al evaluar el riesgo se remiten a las UPRES, para el seguimiento respectivo por parte del líder de la ruta y desde el área de Gestión de Riesgo se verifica que las usuarias estén en seguimiento, se ayuda con la asignación de citas con especialistas en caso de que no cuenten con ellas, a través de la gestión de autorizaciones.

Seguimiento de riesgo de Cáncer Colorrectal, Próstata y otros:

Los pacientes con Riesgo Medio o Alto, según antecedentes y datos reportados en Historia clínica. los pacientes que son reportados por laboratorio, son remitidos a la coordinadora de la RIAS y de ahí se direcciona a la persona encargada.

4. RUTA DE SALUD MENTAL:

Como enfermera de GIRS me encargo de consolidar la información en bases de datos, solicitadas por la DISAN a través de la Matriz SIVIGILA de Salud Mental y las 9 sentencias, la cual se debe enviar los primeros 10 días de cada mes o según necesidad por la RASES. De acuerdo con el seguimiento de cada caso, se determina la conducta a seguir con cada uno de los usuarios, nos encargamos de apoyar la notificación a las UPRES de los casos de pacientes hospitalizados, para la captación oportuna del paciente a la Ruta, como se evidencia a continuación:

The screenshot shows a web application interface. At the top, there are navigation tabs: 'Original', 'Nuevo', 'Historia', and 'Selección'. Below this, there is a breadcrumb trail: 'Documentos > Gestión de Riesgo Matifa > CUMPLIMIENTOS > SALUD MENTAL > 2023'. On the left, there is a sidebar menu with options for 'ENERO', 'FEBRERO', 'MARZO', and a selected option 'SEGUIMIENTO SALUD MENTAL SIVIGILA feb'. The main content area displays a table with the following columns: 'Fecha de notificación', 'Ejeto', and 'Estado'. The table contains three rows of data:

Fecha de notificación	Ejeto	Estado
19/01/2023 15:57:46 ms	Urgencia de violencia	
19/01/2023 15:57:46 ms	Urgencia de suicidio	
19/01/2023 15:57:46 ms	Urgencia de suicidio	

Hasta la fecha en la Regional de aseguramiento Nro. 3, se ha realizado reporte de 14 pacientes como posibles víctimas de Violencia de género y 12 pacientes con posible Intento de Suicidio, verificando que se encuentren en la ruta, y que estén asistiendo al control, de igual forma se realiza acompañamiento al área de salud mental con casos priorizados.

Del caso de 9 sentencias se encuentran en seguimiento dos casos del departamento del Quindío.

Además, se realiza retroalimentación al área de Psicología y de Trabajo Social, en donde se informa sobre los hallazgos encontrados durante auditoría de historias clínicas, con la finalidad de retroalimentar a los profesionales, para garantizar la atención integral de pacientes y se cuente con el registro completo de la información.

El día 08/04/2025 Se realiza **reporte de la matriz SIVIGILA y 9 sentencias** a la DISAN.

Seguimiento SIVIGILA semana 5.

DR. GILS RASES ARG
 Para: GLORIA ESPERANZA BAENA TABARES <gloria.baena@correo.policia.gov.co> 11/04/2025 15:25

Buenas Tardes,
 Dra Gloria,

Respetuosamente envío retroalimentación de la semana 05, ya que algunas fechas no coinciden con lo que me reporto.

intento suicida:

FECHA	HEC	TIPO	ESTADO	FECHA	ESTADO	FECHA	ESTADO	FECHA	ESTADO	FECHA	ESTADO
08/04/2025	1	1	1	08/04/2025	1	08/04/2025	1	08/04/2025	1	08/04/2025	1

violencia:

PACIENTE NOMBRE	SECUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SECUNDO APELLIDO	TPO	NUMERO IDENTIFICACION	CORRESPONDE A SALUDS INDIVIDUAL	SE ENCUENTRA EN PROceso TERAPEUTICO	EVOLUCIONES EN HC	OBSERVACIONES
LUISER	LUISER	BAENA	BAENA	1	10123456	1	1	1	...
...

Es de recordar que en **EVOLUCIÓN DE HC: VAN LAS CITAS E INAISTENCIAS QUE HA TENIDO LA PACIENTE**(lo que estas colocando en observaciones) **Y EN OBSERVACIONES VA SI ESTA O NO ESTA EN PROCESO TERAPEUTICO, TRASLADOS Y SUGERENCIAS**

Atentamente,
 Natalia Vargas
 Enfermera Gestión de riesgo,

Tiene datos adjuntos No leído Para mí Me mencionan

DR. GILS RASES ARG
 Para: LILIANA MARIA GOMEZ NOPEÑA <DISAN.FIGER-RUT> 11/04/2025 17:19

MATRIZ SIVIGILA SALUD Y RIESGO 02-04-2025 (9 sentencias)

Cordial saludo,

Dra Liliana

Envío consolidado de la matriz SIVIGILA y 9 sentencias.

Atentamente
 Natalia Vargas V.
 GILS RASES ARG

El día 10/04/2025 Se realiza la distribución de matriz Sivigila, para el mes de abril designada por UPRES.

5. RUTA INMUNOPREVENCIÓN:

Actualmente desde el área de Gestión de Riesgo se está apoyando en la Ruta de Inmunoprevencción, debido a que por Georreferenciación según la resolución 063 y 064, nos corresponden algunos Municipios del Norte del Valle, los cuales están siendo intervenidos por la Secretaria de Salud y la Superintendencia de 1DS-OF-0001

Salud, debido a la afectación en las coberturas del año 2023 y mitad de año del 2024; por lo cual se realizan mesas de trabajo de manera virtual a través de Microsoft Teams, con las dependencias mencionadas previamente, para llevar a cabo el seguimiento al plan de acción que se va evaluando mensualmente, para vigilar el incremento de las coberturas y dar cumplimiento a los acuerdos establecidos.

En el mes de Abril se realizó la asistencia técnica por parte de la secretaria departamental del valle el 26 de abril de 2 a 6 pm.

Se realiza requerimientos a los ESPRI de Cartago y Sevilla para el seguimiento de la población vacuna y seguimiento a la cohorte de nacidos vivos. Y se carga la información.

Cordial saludo
Jefes.

De manera respetuosa se envía la información personal de la población TRAZADORA PARA PAI, de los municipios que corresponden a la REGIONAL DE ASESURAMIENTO Nro. 3, SANIDAD POLICIA.

Se envían 4 FORMATOS en Excel para realizar demanda inducida correspondiente a los municipios a cargo, en dichos Excel se encuentra la población dividida por municipio, con su respectiva información personal para realizar las llamadas pertinentes. Por favor diligenciar la inducción a la demanda en el FORMATO DE DEMANDA INDUCIDA los 5 días calendario del mes venidero.

También se envía el seguimiento a la cohorte de nacidos vivos para verificar esquemas completos, llamar los que estén incompletos y retroalimentar la información con lo que tienen, esta información deberá ser enviada cada QUINCE días según lo solicitado por la secretaria departamental.

Muchas gracias por la atención prestada.

Atentamente,
Natalia Vargas
Enfermera Gestión del riesgo.

Se apoya esta ruta especialmente en municipios del Norte del Valle que por georreferenciación corresponden a la RASES 3, realizando:

- Seguimiento al plan de acción evaluado mensualmente
- Asistencia técnica con la Secretaría Departamental del Valle
- Reporte mensual de usuarios vacunados (PAI regular)
- Seguimiento a la población en 10 municipios: Cartago, Argelia, Caicedonia, Obando, El Águila, El Cairo, Alcalá, Sevilla, Ulloa y Anserma Nuevo

Se hace el reporte de 61 dosis aplicadas en los meses de enero y febrero en población de 1 a 9 años con vacunas trazadoras.

Cabe señalar que las actividades incluidas en el plan de acción requieren una considerable cantidad de tiempo, dedicación, y más personal para llevar a cabo este plan de manera exitosa, ya que únicamente el programa ampliado de inmunización cuenta con los siguientes requisitos de personal. Ya que puede generar mayor sobre carga laboral.

11.6 CAPACITACIÓN Y TALENTO HUMANO

N°	ACTIVIDADES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO	Departamentos y plantas	Municipios	UPRES	IPS
1	Garantizar el talento humano para la gestión del programa, así mismo la continuidad en cada vigencia según su competencia que incluya: Coordinador PAI; profesionales de asistencia técnica con experiencia en PAI, uno por cada 10 municipios y/o uno por cada 20 IPS; ingeniero o técnico con experiencia para operar la cadena de flujo responsable de la gestión de tecnológicos e insumos, ingeniero o técnico para los sistemas de información de acuerdo al número de municipios e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS); profesional responsable de vigilancia en salud pública, entre otros y personal digitador para el caso de las IPS.	X	X	X	X
2	Garantizar la contratación suficiente, oportuna y permanente del talento humano de la red para la prestación de servicios de vacunación intramural y extramural en todos los municipios donde se cuenta con población afiliada y de acuerdo con lo normado en la Resolución 3100/2019.			X	X
3	Garantizar la contratación del recurso humano suficiente para garantizar la digitación en el sistema de información nacional PAIWEB con características de calidad.			X	X
4	Divulgar la información del PAI a los tomadores de decisiones y demás actores del territorio que la requieran o soliciten.	X	X	X	X

Se envía base de nacidos vivos a las UPRES con el fin de hacer seguimiento al PAI de esta población.

Cordial saludo,
Jefes,

De manera respetuosa se envía la información personal de la población TRAZADORA PARA PAI, de los municipios que corresponden a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO Nro. 3, SANIDAD POLICIA.

Se envían 4 FORMATOS en Excel para realizar demanda inducida correspondiente a los municipios a cargo, en dichos Excel se encuentra la población dividida por municipio, con su respectiva información personal para realizar las llamadas pertinentes. Por favor diligenciar la inducción a la demanda en el FORMATO DE DEMANDA INDUCIDA les 5 días calendario del mes vencido.

También se envía el seguimiento a la cohorte de nacidos vivos para verificar esquemas completos, limpiar los que están incompletos y retroalimentar la información con lo que tienen, esta información deberá ser enviada cada QUINCE días según lo solicitado por la secretaría departamental.

Muchas gracias por la atención prestada.

Atentamente,
Natalia Vargas
Enfermera Gestión del riesgo.

Se realiza reporte de errores programáticos a la DISAN.

ERRORES PROGRAMATICOS BASES Nro 3

ERRORES PROGRAMATICOS BASES Nro 3

DERIS RAIBZ-ARG

Para: @LADY LORENA SIERRA CORREA y 1 más

ERRORES PROGRAMATICOS

Cordial saludo,

Envío reporte de errores programáticos de la BASES Nro 3

Atentamente,

Natalia Vargas
Enfermera GIRS

Responder Responder a todos Responder

Socialización de lineamientos de la 2DA JNV

DERIS RAIBZ-ARG

Para: @DERIS UPRES-BOG @DECAL ESPICOP-RYM @MARTHA CECILIA ARANZABU RIVAS

LINEAMIENTO 2DA JNV Y SV

202304 FORMATOS BASES 2DA JNV

Pereira, 14 de abril 2025

Cordial saludo

Líderes de Inmunoprevención,

Respetuosamente envié la socialización del lineamiento de la 2DA jornada nacional de vacunación "TU DECISION MARCA LA DIFERENCIA" enviado por la DISAN, con el fin de que por favor coordinen lo correspondiente para esta jornada con los horarios que se van a manejar en cada UPRES.

Atentamente,

Natalia Vargas
Enfermera GIRS.

Apoyo y realización de diapositivas para la secretaria departamental del valle en comité del 21 de abril en la secretaria de salud de Cartago, por parte de la enfermera Ellyceth Correa.

Se realiza cumplimiento sobre FA a la DISAN, y se realiza retroalimentación a la UPRES CALDAS.

EDAD (Varios elementos)			
Cuenta de NUMERO_DOCUMENTO	Etiquetas de fila	TITULAR	Total general
ARANZAZO	BENEFICIARIO	27	19
FILADELFA		40	36
LA MERCED		18	22
MANIZALES		3714	5279
NEIRA		85	77
SALAMINA		51	76
Total general		3933	5509

vacunados		
manizales	beneficiarios	Estular
		215
neira	beneficiarios	497
		0
		1

DR. OFA 3 RASES 345

REG. 1 PRO. D. AR. D. A. P. L. U. N. 2018

REG. 2 EQUIPAMIENTO PARA A. T. O. R. E. L. 2018

REG. 3 SERVICIO NOMINADO 2018

PEREIRA 22/04/2025

Jefe Cam:
Buenos días
Envío población para demanda inducida contra FA, edad desde 2 años hasta los 60 años
EL EXCEL DE SEQUIIMIENTO FA ES EL CUMPLIMIENTO QUE SE ENVIO HPY A DISAN SEGUN LO HABLADO POR WHATSAPP

Atentamente
NATALIA VARGAS
ENF GIRS

6. RUTA DE CÁNCER:

En atención a la incidencia de la enfermedad para el Sistema de Salud de Policía Nacional, se tienen 3 tipos de cáncer priorizados, de los cuales presentamos un tiempo de oportunidad entre el Diagnóstico y el tratamiento para el cáncer de mama de 34 días aproximadamente, cáncer de cérvix 32 días y cáncer de próstata 95 días. Desde el área de Gestión del riesgo, se identifica, evalúa y minimiza el impacto del riesgo en los servicios de salud, por lo anterior se participa en diferentes comités y reuniones desde la DISAN, UPRES de la RASES No 3, y entidades externas como el Ministerio de Salud y Secretarías de Salud de manera virtual.

The image shows a screenshot of an Excel spreadsheet with a dark theme. The spreadsheet contains a large table with many columns and rows. The columns are labeled with letters A through Q. The rows contain numerical data and text. There are several rows that are highlighted in black, possibly indicating specific records of interest. The overall appearance is that of a complex data management tool used for tracking health-related information.

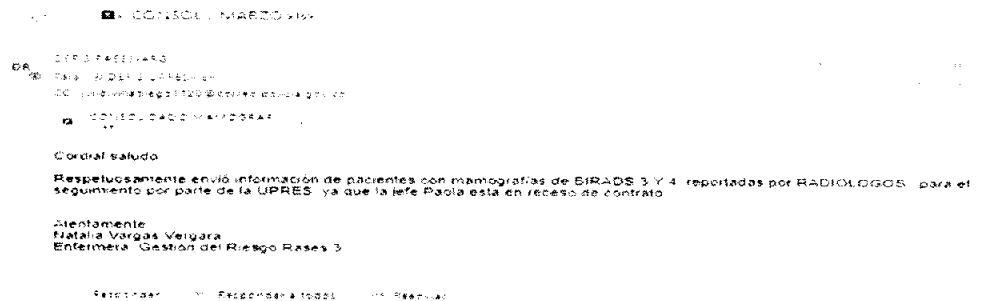
Así mismo, se logra acercamiento con el apoyo de los supervisores de contratos en redes externas, para gestionar la entrega de los reportes alterados de manera mensual, hasta el momento se logra acercamiento con Liga contra el Cáncer para reporte de indicadores y seguimiento de casos oncológicos, y con Radiólogos Y E.S.E Hospital Santa Mónica el reporte oportuno de las mamografías, citologías y ecografías alteradas. Para esto se creó una base de datos que sirve como herramienta de consolidación y unificación de los cinco tipos de cánceres priorizados para Sanidad de Policía, los cuales son:

- Cáncer de mama
- Cáncer de cérvix
- Cáncer de próstata
- Cáncer de colon, recto y gástrico
- Leucemia en menores de 18 años.

Para el seguimiento de los indicadores de Cáncer priorizados, se establece el contacto con los líderes de las Rutas, se comentan casos específicos que requieren seguimiento prioritario por el líder de ALTO COSTO y se les brinda apoyo en caso de ser necesario con el área de aseguramiento. Desde el área de Gestión de Riesgo se reportan indicadores de la Regional N°3:

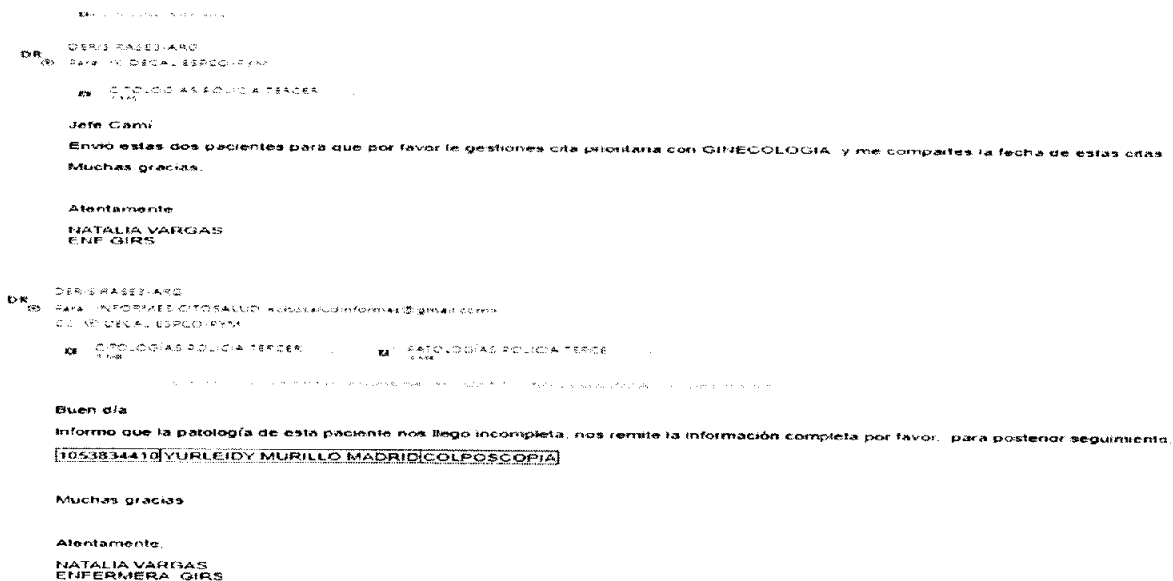
14/04/2025 para esta Ruta se realiza demanda inducida mediante laboratorios alterados, se revisa HC del paciente y se remite a la jefe de la ruta de riesgo como se evidencia a continuación.

Seguimiento pacientes riesgo de Ca mama



Reporte de citologías alteradas a las UPRES.

CITOLOGIAS ALTERADAS (2)



Se remite caso de paciente encontrado para la ruta de alto costo y se reporta a la líder de este proceso en la UPRES Risaralda.

Buenas tardes,
Jefa Yina

Envío pacientes reportados por laboratorios afeerados, al hacer seguimiento se evidencia que tienen Dx de CA, por lo que se los remito para que los tengas en la ruta por si no están.

NO	FECHA	PAIS	CIUDAD	SEXO	EDAD	DIAGNOSTICO	ESTADO	OTROS
1	2023-04-25	COLOMBIA	RISARALDA	M	55	CA	ALTO COSTO	
2	2023-04-25	COLOMBIA	RISARALDA	F	45	CA	ALTO COSTO	

Feliz tarde
Natalia Vargas

Mostrar escritorio

OTROS CUMPLIMIENTOS:

- Se remite cuadro de contactos de referentes de rutas a la DISAN.

REFERENTES SOLICITADOS

OK 15774315490
Mostrar escritorio

Cordial saludo

Envío referentes de las rutas solicitadas

CIUDAD	NOMBRE	ESPECIALIDAD	CATEGORIA	TELÉFONO	EMAIL
CALDAS	MARIA CAMILA LOAICA	SALUD SEXUAL	ENFERMERA	3235025168	gca.al@procuraduria.gov.co
CALDAS	ALEXANDRA CAJENICA	SALUD SEXUAL	ENFERMERA	3147488389	gca.al@procuraduria.gov.co
CALDAS	CAROLINA OCAMPO	RESPIRATORIA	T RESPIRATORIA	311702823	gca.al@procuraduria.gov.co
RISARALDA	PAOLA ANDREA SANCHEZ	SALUD SEXUAL	ENFERMERA	301599669	gca.al@procuraduria.gov.co
RISARALDA	ANGELA MARIA GIRALDO	RESPIRATORIA	T RESPIRATORIA	312829760	
RISARALDA	LEYDY VALENZUELA	SALUD SEXUAL	ENFERMERA	311428058	gca.al@procuraduria.gov.co
QUIINDIO	CAROLINA GOMEZ	RESPIRATORIA	T RESPIRATORIA	300559954	gca.al@procuraduria.gov.co

Atentamente

Natalia Vargas
Enfermera GRS

- El 25 abril se realiza retroalimentación a las tres UPRES sobre el reporte de indicadores del GEINF según evidencias encontradas.

OK 14574315490
Mostrar escritorio

Cordial saludo

Según lo solicitado por la Dra. Fabiola Luján de la RUTA DE CÁNCER, envío retroalimentación del primer trimestre de los indicadores asociados al GEINF de los cánceres priorizados por SANIDAD BO. Los datos deben ser enviados a la DISAN a las 10:00 AM del día 25 de abril de 2023.

- Los datos deben ser enviados a la DISAN a las 10:00 AM del día 25 de abril de 2023.
- Se debe tener en cuenta la retroalimentación del primer trimestre.
- Se debe tener en cuenta el indicador de los datos reportados y realizar el ajuste.
- Se debe tener en cuenta el mes de reporte, ya que a veces el cliente y el proveedor no coinciden.
- Se debe tener en cuenta el indicador de los datos reportados y realizar el ajuste.
- Se debe tener en cuenta el indicador de los datos reportados y realizar el ajuste.
- Realizar el seguimiento de los datos con el fin de fomentar la demanda inducida y atención oportuna en salud.

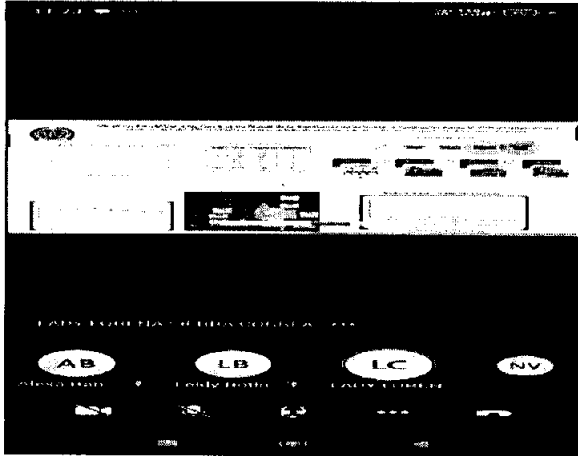
CUELLO UTERINO:

CIUDAD	ESPECIALIDAD	CATEGORIA	TELÉFONO	EMAIL
RISARALDA	RESPIRATORIA	T RESPIRATORIA	311702823	gca.al@procuraduria.gov.co
RISARALDA	RESPIRATORIA	T RESPIRATORIA	311702823	gca.al@procuraduria.gov.co
RISARALDA	RESPIRATORIA	T RESPIRATORIA	311702823	gca.al@procuraduria.gov.co


MAMA:

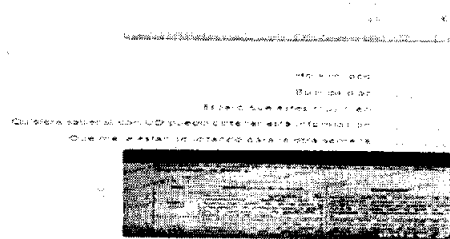
CIUDAD	ESPECIALIDAD	CATEGORIA	TELÉFONO	EMAIL
RISARALDA	RESPIRATORIA	T RESPIRATORIA	311702823	gca.al@procuraduria.gov.co
RISARALDA	RESPIRATORIA	T RESPIRATORIA	311702823	gca.al@procuraduria.gov.co
RISARALDA	RESPIRATORIA	T RESPIRATORIA	311702823	gca.al@procuraduria.gov.co

- Se realiza comunicado oficial para la demanda inducida y seguimiento a la Cohorte de vacunación de nacidos vivos con reporte quincenal. Del ESPRI SEVILLA Y CARTAGO por plan de acción del VALLE.
- Se asiste a la reunión el día 25/04/2025 al programa PAI de la DISAN.



- Seguimiento de HC pacientes con BIRADS 3 en adelante.
- Gestión de cumplimiento de maternas

 Dr. Cesar Raza Quiroz - Director



Este informe es de carácter confidencial y puede contener información sensible y confidencial. No debe ser distribuido fuera del ámbito de su uso autorizado. Si usted es el destinatario de este documento, se le solicita que mantenga la confidencialidad de la información contenida en él. Si usted no es el destinatario de este documento, se le solicita que no lo divulgue y que lo destruya inmediatamente. Si usted ha recibido este documento por error, se le solicita que lo destruya y que no lo divulgue. Si usted tiene alguna duda o comentario, comuníquese con el área de soporte técnico.

Atentamente,

NATALIA VARGAS VERGARA
 Enfermera Profesional Gestión de Riesgo.
 Regional N°3

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
 Teléfono: 3164770 Ext. 8302 deris.rase3-arg@policia.gov.co www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA